EDICTO

El Señor Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 de la Ciudad de Concordia, Dr. Julio César MARCOGIUSEPPE, Secretaría a mi cargo, en el expediente caratulado ***"RAMOS, Hilario s/ SUCESORIO SIN TESTAMENTAR"*** - (Expte. Nº15356), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos (contados desde la última publicación) a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Hilario RAMOS, DNI 5.794.102,** vecino que fuera del Departamento Concordia, fallecido el 29/08/2008 en la ciudad de Concordia.

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un medio periodístico local de amplia circulación.

CONCORDIA, 22 de octubre de 2026.

Firmado digitalmente por ***José María Ferreyra, Secretario.*** *(Acuerdo General STJER N° 33/22, 04/10/2022, Pto. 6° c)*